



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO TPC3 PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA “ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL VARAMIENTO DE CETÁCEOS VIVOS EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO”, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación a la convocatoria para la contratación de un técnico TPC3 para la elaboración del protocolo de actuación frente al varamiento de cetáceos vivos en el archipiélago canario, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 25 de julio de 2022, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 31 de julio, el número de personas presentadas ha sido 17.

Que la Comisión de Selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria, de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista, para que las personas que figuran como no admitidas, puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



ANEXO I: LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

| DNI |
|-----------|
| 537607**M |
| 788550**W |
| 54066**Y |
| 447304**G |
| 453451**W |
| 784911**W |
| 487268**L |
| 457680**Y |
| 457742**W |
| 511323**Q |
| 422456**F |
| Y26441**T |

ANEXO II: LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

| DNI | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|-----------|---------------------|
| 453938**H | 2 |
| 457795**D | 2 |
| 470831**Y | 2 |
| 260669**A | 2 |
| 057212**A | 2 |

(1) No aporta copia del DNI, NIE o pasaporte.

(2) No acredita titulación requerida.